



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las cuales **solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de abril el Ministerio de Sanidad, revestido de especiales funciones durante y para la gestión de la crisis sanitaria en virtud del RD 463/2020, de 14 de marzo, publicó un informe sobre los aspectos éticos en la situación de pandemia causada por el SARS-CoV-2. El objetivo del mismo es *“ofrecer un conjunto de conclusiones y recomendaciones que ayuden a la toma de decisiones en la aplicación de medidas terapéuticas y de cuidados a pacientes afectados por COVID-19, en una situación de pandemia marcada por la limitación de recursos”*, así como *“garantizar la preservación de los derechos fundamentales, con especial atención a los colectivos más*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

vulnerables, teniendo en cuenta los aspectos de justicia, el deber de cuidar y de administrar los recursos”.

Para elaborarlo se consultaron *“informes y opiniones diversos de nuestro país, como, entre otros, los de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC), de la Comisión Central de Deontología del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) y del Comité de Bioética de España”*. Se trata, pues, de un documento de calado bioético, que pretende proporcionar a los profesionales facultativos unos criterios orientadores que faciliten y agilicen la toma de decisiones tan relevantes para la vida de las personas, en un contexto asfixiante de elevado número de contagios y escasez de recursos humanos y materiales.

Entre las recomendaciones recogidas en el informe del Ministerio de Sanidad encontramos la siguiente:

“12ª Debe garantizarse la disponibilidad de Equipos de Protección Individual homologados por parte de todos los colectivos profesionales implicados en la lucha en primera línea contra la pandemia SARS-CoV-2 (profesionales de los centros sanitarios, agentes de la policía, miembros del ejército, etc.)”.

Esta disposición va en la línea de lo sugerido por el *“Informe del Comité de Bioética de España sobre los aspectos bioéticos de la priorización de recursos sanitarios en el contexto de la crisis del coronavirus”*, de 25 de marzo. En este sentido, el punto 9.10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

del documento argumenta que *“el principio de justicia entendemos que también exige priorizar a los que en el beneficio de terceros han expuesto más intensamente su salud. Como nos recuerda la OMS en sus Recomendaciones ya citadas de 2016, el principio ético de reciprocidad implica que la sociedad debe apoyar a las personas que asumen una carga o riesgo desproporcionado en la protección del bien público”*.

Pues bien, la realidad española dista mucho de lo recomendado por la OMS, por el Comité de Bioética de España y por el propio Ministerio de Sanidad. Uno de los sectores en los que esto ocurre es el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuyos miembros –no lo olvidemos– trabajan en su mayoría a pie de calle y asumen *“una carga o riesgo desproporcionado en la protección del bien público”*.

A título de ejemplo, hace semanas se hizo público que el sindicato mayoritario de la Policía Nacional, JUPOL, obtuvo un pronunciamiento favorable del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El Auto del Tribunal Superior de Justicia ha puesto fin a las numerosísimas peticiones que este sindicato y otros muchos han efectuado al Gobierno, sin obtener respuesta, que tenían por objeto que se dotase a sus efectivos de las mínimas medidas de protección individual para prevenir los contagios por coronavirus.

Hoy, a pesar de que la Policía Nacional haya sido respaldada por la Justicia, más de 500 agentes han dado positivo y otros 7.400 se encuentran en cuarentena con



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

síntomas compatibles con COVID-19, aunque no se les ha practicado test de diagnóstico alguno.

En virtud de lo dicho, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. Si el Ministerio de Sanidad ha reconocido en su informe que los agentes de Policía son unos de los más implicados en la lucha contra la pandemia, ¿por qué no se les ha dotado hasta ahora de equipos de protección individual para prevenir los contagios?
2. ¿Por qué se ha permitido un crecimiento exponencial del número de infectados y de fallecidos, no solo en la Policía Nacional, sino en general dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se podría haber frenado con una protección consistente en, al menos, mascarillas y guantes?
3. ¿Considera el Gobierno que esta conducta supone una flagrante vulneración por su parte de los criterios que él mismo ha emitido por medio del Ministerio de Sanidad?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

4. ¿Por qué no se practican test de diagnóstico a los agentes que presentan sintomatología compatible con el coronavirus?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2020 ~~de~~
~~abril de 2020~~.


V. B. D. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.


D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.